

Lunes, 11 de noviembre del 2013

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA
EL DÍA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 5:07 p.m., se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y sus regidores Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Sra. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Sr. Varlín RENGIFO RAMÍREZ, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a fin de llevar a cabo la sesión ordinaria de Concejo Municipal, señalada para el día de hoy lunes 11 de noviembre del 2013."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Buenas tardes, Sesión Ordinaria, lunes 11 de noviembre, tome lista señor Secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado asistencia se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone dar lectura y firma de las actas de sesiones anteriores.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ✓ Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha miércoles 09 de octubre del 2013.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, los asuntos de despacho son:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto. Dictamen N° 005-2013-CODL-MPSM.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Gestión Común del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Dictamen N° 006-2013-CODL-MPSM.
- 3) Celebración de Convenio marco de cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín para mejorar la Nutricional Infantil. Dictamen N° 007-2013-COMF-MPSM.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- ✓ El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, muy buenas tardes, con respecto a la Comisión de Desarrollo Local, presento el siguiente informe: En lo que corresponde a la Comisión Técnica Mixta para informar que desde hace dos semanas se ha implementado el proceso de los mega operativos para el cumplimiento de la Ordenanza N° 019 en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Tarapoto. Estos operativos se han realizado con la participación de la Policía Nacional, el área de Fiscalización, el SAT-T, la Subgerencia de Tránsito y un grupo de Serenos de la municipalidad. De manera que en la primera fase de este operativo que ha sido la implementación para poder hacer cumplir la Ordenanza N° 019, ha habido un resultado positivo del mismo y hoy día ha comenzado la segunda etapa con el objetivo principal de asegurarnos que los trimoviles cumplan con las especificaciones técnicas que ella aplica y así adicionalmente el tema de los ruidos molestos para vehículos que no cuenten con silenciador en los tubos de escape ya que por fin después de un año INDECOPI ha calibrado, ha certificado la habilitación del sonómetro que ha adquirido esta municipalidad y que ahora recién es propicia esta aplicación en los ámbitos que ella refiere. Asimismo, en lo que corresponde al tema de mercados debo informar que en la última reunión con la Presidenta del Mercado N° 03 por el malestar que ha generado la demora en la implementación del



Lunes, 11 de noviembre del 2013

levantamiento del techo que se ha requerido, debo informar que, si bien es cierto los plazos de 45 días que se han establecido no se han podido cumplir se debe generalmente a que los mismo comerciantes, y esto ha generado un malestar en la comunidad, tenían que haber hecho un desmantelamiento progresivo y por áreas del mercado; pero en el apuro de que se haga rápido en un solo día han desmantelado todo para que la Municipalidad comience a construir y ese no era el acuerdo. Pero dado que ya también ya están los procesos de adquisición de calaminas y madera sobre este mercado hay el compromiso de que hasta el 10 de diciembre se pueda concluir el compromiso que ha adquirido con la asociación respectiva de este Mercado N° 03. Con respecto al tema de la revisión que ha sido solicitada a nuestra comisión sobre las ordenanzas de carga y descarga y zonificación, esperamos que en lo que corresponda en este mes podamos tener definidos estos temas.”

- ✓ El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, el día viernes se realizó la convocatoria al Concejo de Coordinación Local, y, bueno, es lastimoso ver que la mayoría de Regidores – quiero llamar la atención de alguna forma a mis colegas – no asisten, siendo un mecanismo de viabilidad de los proyectos en prioridad. Ahora, por otra parte, los alcaldes distritales tampoco asisten; entonces, de qué forma se van a focalizar las prioridades de proyectos a nivel provincial. Sería conveniente que se realice una segunda convocatoria y que haya un poco más de difusión porque la opinión pública también tiene que saber que existe este mecanismo desconcentrado, diríamos, dentro de las decisiones en la provincia de San Martín y este conlleve a tomar decisiones a través del Concejo de Coordinación Local – CCL.”

✓ El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo, buenas tardes, lo que quería manifestar es lo que ya se venía difundiendo en los diferentes días, creo que desde el día jueves de la semana que feneció, acerca del hecho de que algunos funcionarios, cargo de confianza y algunos funcionarios en el SAT-T, que no cumplían con lo requerido en el MOF y ROF, instrumentos de gestión de las diferentes jefaturas, teniendo como referencia, por ejemplo, al Jefe del SAT-T, también la implicancia de una funcionaria que bajo documento que ya se ha hecho de conocimiento general, documento de la OCI que solicitaba en sí prácticamente que se le quite la confianza en el cargo por no cumplir con los requisitos profesionales. Lo que quería manifestar a nivel de informe, señor Presidente, señores miembros de Concejo, es solicitar y ver cuál sería el mecanismo adecuado para que de ahora y en adelante podemos o a nivel de Concejo claro que en la primera etapa es una función eminentemente administrativa, pero como Regidores y con la intención de no caer en una omisión de funciones ¿Qué mecanismos se pudieran instaurar? Sería interesante conocer, señor Presidente, a partir de la función administrativa que Ud., encabeza ¿Qué mecanismos de garantía social van a tener ahora los nombramientos de profesionales que vayan a tener es los cargos sucesivos? Porque esto lamentablemente no se ha visto una sola vez si no se ve ya de una manera repetitiva y entonces al verse esto de una manera repetitiva ridiculiza al Concejo Municipal porque en apariencia socialmente muchos ciudadanos pueden pensar que no se está haciendo tal vez una fiscalización acorde o al 100% lo cual puede ser una manera subjetiva o empírica de pensar pero ya de ahora y en adelante; es más, sería interesante yo insto a los demás señores Regidores del Concejo Municipal, en este caso específico del Jefe del IVP, considero que sería necesario también conocer si existe algún acuerdo de Concejo en el cual los regidores anteriores establezcan mecanismos de control para prestar las garantías sociales o prestar las garantías del cumplimiento de requisitos del MOF a fin de que no se hagan cambios y recambios en lo que ya queda de la gestión porque eso, sin lugar a dudas, va a tener como beneficio o mayor ente que se va a ver engorroso en este tema de la población en general. Como conclusión y como manera de informe quería manifestar públicamente que estos hechos, estos cambios ya se han hecho en los últimos días, se tiene aún no es, digamos, que no es claro las renunciaciones que ha habido de parte de algunos funcionarios, yo considero, señor Presidente, que Usted, ya ha tomado algunas medidas correctivas y eso es saludable para la gestión para evitar también caer en omisión y sería interesante a manera de informe también que se haga llegar cuales van a hacer los mecanismos o garantías en lo sucesivo.”

CUESTIÓN DE ORDEN:

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente ¿Es un informe o un pedido?”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Es un informe, señor Presidente, en baso a lo que había acontecido por eso lo establezco en esta estación.”

Lunes, 11 de noviembre del 2013

- ✓ El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, señores funcionarios, amigos del Frente de Defensa de Morales, señores periodistas e invitados en general. Señor Alcalde, asistí a la reunión que Usted, me encargó en atención a su persona el día viernes, que ha sido citado mediante Oficio Múltiple N° 041, en el cual invita a los regidores, a los diferentes alcalde. Esto como un agregado a lo que había indicado el Regidor Delfor, pero quiero demostrar acá o quiero hacer llegar la extrañeza de que algunos regidores estuvimos solamente el Regidor Delfor Ponce, Luis Córdova y quien les habla; los demás brillaron por su ausencia. De las asistencias que tenemos a diferentes reuniones eso ya lo voy a dejar a Usted, a criterio como alcalde que tome las medidas correctivas, qué hacer con aquellos regidores, no están asistiendo alguno a cumplir las funciones que Usted a encomendado, por ejemplo: matrimonio, no están asistiendo algunos; a izamientos, brillan por su ausencia; a sesiones de Comisión, brillan por su ausencia, no todos pero algunos sí. Me falta informarle que voy a hacer el día de mañana o posteriormente después a la siguiente sesión de diciembre, debo informarle si están cobrando puntualmente sus dietas. Eso hay que informarle también, así como nos encomiendan algo. Entonces, eso quería informarle, dejo a criterio ya de Usted, de que tome las medidas correctivas administrativas para que esto asegure la presencia de los regidores en lo cual hemos sido encomendado porque al margen de las funciones que tenemos que cumplir hay las encargaturas que Usted ha dado al inicio del año con un documento oficial que debemos cumplirlo todos a cabalidad. Nada más, señor Alcalde."

COMUNICADO AL CONCEJO MUNICIPAL DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LA RENUNCIA DE FUNCIONARIOS EN EL SAT-T E IVP-SM:

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores Regidores, les informo que acá tengo la copia de la renuncia del Jefe del SAT-T, Lic. Américo Arévalo Ramírez. También tengo copia de la renuncia del Jefe del IVP, poniendo su cargo a disposición del Comité Directivo. Se convocará a los alcaldes para dar mención a todo este problema que existe con el Jefe del IVP. Ellos evaluarán. También uno de los informes del Regidor Rocha, dentro de la estructura del SAT-T, los regidores tendrán mayor acceso para fiscalizar. Asimismo la Sra. Janet ya ha presentado su renuncia en el SAT-T."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, el primer pedido es: solicito un informe por intermedio al Presidente de la Junta de Accionistas de EMAPA – SM, que se nos alcance el informe correspondiente al proceso de implementación de instalación de los micro medidores."
- 2) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Segundo pedido: por su intermedio también, solicito un informe a la OCI, sobre el desarrollo de la investigación que viene haciendo en el caso de las papeletas que fue remitido por la Comisión de Investigación de ese caso que hasta ahora no tenemos un avance de cómo ha concluido eso habiéndolo alcanzado a inicios del presente año."
- 3) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Y tercer y último pedido, solicito que el área de Catastro o el que corresponda se pronuncie sobre el caso de la demarcación territorial de los distritos de Morales y Cacatachi."
- 4) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, informe a la Gerencia Correspondiente sobre la implementación del Plan de Desarrollo Urbano en los Distritos."
- 5) El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Mi pedido correspondiente va orientado al Abg. Humberto, para que nos dé a conocer el Informe Técnico que debería emitir a este Concejo para el tema de la titulación de los predios a la zona alta de La Banda de Shilcayo. Ya nos hemos reunido hace mes y medio o dos meses y no hay y hasta el día de hoy no hay un informe técnicos que él debería dar a la Comisión de Desarrollo Provincial."
- 6) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Que se informe a través del Alcalde provincial sobre el procedimiento de la emisión del Manual de Organización y Funciones del SAT-T."

Lunes, 11 de noviembre del 2013

- 7) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Segundo, que se informe sobre el cumplimiento de metas, específicamente respecto del mes de julio del 2013, en la recaudación del SAT-T. en su momento sustentaré lo conveniente."
- 8) El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, mi pedido es, por su intermedio Presidente, solicito información si es que la obra del Jr. Leoncio Prado ya fue entregado a la Municipalidad sobre el cambio de las redes de agua y desagüe."
- 9) El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, solicito informe por escrito sobre el caso del Estadio Municipal. Que informe la Procuradora o la Asesora Legal en su momento sustentaré."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA BENEFICIARIOS AL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH) DEL FONDO MI VIVIENDA EN EL DISTRITO DE TARAPOTO. DICTAMEN N° 005-2013-CODL-MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Primer asunto: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, la Comisión de Desarrollo Local, ha emitido un dictamen sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba beneficios tributarios al bono familiar habitacional del Fondo Mi Vivienda en el distrito de Tarapoto. Hemos recibido la solicitud que adjunta a los documentos y el informe técnico y legal correspondientes para brindar alguno beneficios a los ya beneficiados con el Fondo Mi Vivienda. Es cierto que en la solicitud que ellos hacen solicitan tantas cosas e incluso algunas no es posible y la Comisión ha determinado que en la Licencia de Construcción en lo que a nosotros nos corresponde o compete podríamos hacer algún tipo de exoneración para el beneficio de estos, valga la redundancia, beneficiados en este proyecto. Quiero solicitar el uso de la palabra a la Dra. Verónica Infante, para que ayude con el sustento para que nos pueda dar mayor claridad el aspecto que cubre el beneficio a estos señores."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Regidores. Con respecto a este proyecto de ordenanza lo que nos toca informar el día de hoy es que corresponde un beneficio tributario en forma de exoneración para aquellos beneficiarios del programa Techo Propio y que ya cuenta con dos antecedentes de la misma naturaleza donde se han dictado dos ordenanzas similares donde se les condona de una forma parcial el pago de la tasa por la emisión de la respectiva Licencia de Edificación y se condona parcialmente porque a ellos no se les va a exonerar del total si no que simplemente ellos van a pagar de acuerdo a sus posibilidades la tasa de S/. 30.00; entonces, esto está dentro de las facultades del Concejo Municipal, aprobar, ya que es una exoneración de una tasa aprobada también por Ustedes."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, si no hay opiniones levántenla mano los que están de acuerdo en aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto.

ASUNTO SEGUNDO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE GESTIÓN COMÚN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES. DICTAMEN N° 006-2013-CODL-MPSM.

Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Segundo asunto: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Gestión Común del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, permítame alcanzarles, ha habido una pequeña corrección de tipo de forma y no fondo en el documento que Ustedes, tienen en el modelo de ordenanza que Ustedes tienen, solamente es una corrección de forma, de manera que el espíritu sigue siendo el mismo. Bien, como Ustedes saben hace un año se aprobó la Ordenanza N° 019 que regula el Transporte Especial de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados de tres ruedas en ordenanza de ámbito distrital; y de acuerdo al Decreto Supremo N° 055 establece que los distritos que cuenten con continuidad urbana pueden establecer el régimen de gestión común y cuando esta no se implemente la municipalidad provincial asume y dicta los términos de esta gestión común; de manera que el 13 de junio del 2013, firmaron una acta de compromiso de cooperación para la implementación de la gestión común el Alcalde Provincial, Walter Grundel Jiménez, el alcalde distrital, Edilberto Pezo Carmelo, y el alcalde Luis Antonio Neira León. Como repito el 13 de junio del 2013 en el documento se comprometen ellos en la implementación de la gestión común entre los 3 distritos y debo mencionar también de que en este proceso voluntariamente solicitó su participación el Alcalde de Cacatachi, pero la norma y la regulación sobre este tema no establece ninguna posibilidad de inclusión con este distrito. Luego de todo el proceso realizado y habiendo llevado esta acta de compromiso a la Comisión Técnica Mixta se presenta ante este Concejo la Ordenanza Municipal para su aprobación básicamente con 5 artículo, si me permiten para que quede claro: Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Gestión Común del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Artículo primero.- ESTABLECER el Régimen de Gestión Común entre las Municipalidades de los distritos de Tarapoto, Morales y de La Banda de Shilcayo, para el servicio de transporte especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados, el cual se rige por la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Martín. Artículo Segundo.- DISPONER que a partir de la vigencia de la presente ordenanza la Municipalidad de San Martín y las Municipalidades Distritales de Morales y La Banda de Shilcayo, asumirán las competencias de gestión y fiscalización establecida en la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el efecto cada municipalidad establecerá la unidad orgánica responsable de ejecutar dichas competencias. Artículo Tercero.- DISPONER que las municipalidades de Tarapoto, Morales y de La Banda de Shilcayo reconocerán en sus ámbitos territoriales respectivas jurisdicciones los permisos de operación y las habilitaciones vehiculares otorgadas por las municipales comprendidas en el presente régimen de gestión común. Artículo Cuarto.- DETERMINAR que el área autorizada para la prestación del servicio obedece a la continuidad urbana de los distritos comprometidos y no a su ámbito territorial con exclusión señalándose los siguientes límites: Por el Norte: el sector Maronilla en el distrito de Morales. Por el Sur: la zona urbana del caserío 3 de Octubre del distrito de La Banda de Shilcayo. Por el Este: el asentamiento humano El Eden, en el distrito de La Banda de Shilcayo. Por el Oeste: el centro poblado menor Santa Rosa de Cumbaza, los caseríos de San Martín y San Juan Rosa de Cumbaza. Artículo Quinto.- PRECISAR que las labores de fiscalización, calificación de infracciones e imposición de sanciones se circunscribe a lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento Administrativo de Sanciones – RAS, establecido en el artículo octavo de la Ordenanza N° 019-2012-MPSM, las que serán de aplicación en sus respectivos ámbitos territoriales y por la unidad orgánica que determine constituyéndose los ingresos que por este concepto perciban, así como los permisos de operación y habilitación vehicular en ingresos propios de cada municipalidad. Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza. Artículo Séptimo.- DERÓGUESE las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza. Artículo Octavo.- La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. En resumen, señores, lo que trata de establecer estos términos de gestión común es que el transportador evite tener que pagar un permiso de operación y una habilitación vehicular por cada distrito en que trabaja, porque esto sucede en las ciudades de Lima, donde, si quiero trabajar en un distrito en el cual no es mi jurisdicción tengo que comprar otro permiso de operación. En esta gestión común se establece que los permisos de operación que emitan la Municipalidad Distrital de Morales o la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, sean validadas y sirvan en los ámbitos de los distritos de Tarapoto y Morales. Es más, en cuanto a la delimitación de las vías que puedan ser accesibles también ha participado el alcalde de Cacatachi diciendo que estamos sujetos a una denuncia por poner el sector Maronilla, pero tenemos como antecedente legal que es válido la ordenanza anterior que establecía este mismo punto como límite para este servicio. Asimismo, que quede claro que la recaudación de las municipalidades distritales por la habilitación vehicular, permiso de operación por las infracciones son ingresos propios de cada distrito; sin embargo, no será posible para las municipalidades distritales que no implementen el proceso administrativo de su unidad correspondiente; es decir, hemos estado en conversaciones con los responsables de la Municipalidad Distrital de La Banda, que me da gusto ver por aquí al Sr. Gerente, y al Sr. Flores que es representante de la

Lunes, 11 de noviembre del 2013

unidad de Tránsito de la Municipalidad Distrital de Morales, para que en el tiempo que ha pasado han tenido más que suficiente espacio para hacer las modificaciones necesarias; sin embargo, esperábamos en el mes de agosto en el que han presentado una modificación de su TUPA donde se considera estos rubros, porque si no está contemplado en el TUPA no podrán hacer la correspondiente emisión ni cobro por estos conceptos; de manera que, como también queda claro que el Decreto Supremo N° 055, establece que en el caso de no estar implementado el proceso la Municipalidad Provincial asume los términos de gestión común, y hemos quedado con ellos que tienen este año para que en la Municipalidad Distrital de La Banda, pueda empezar en vigencia a partir de enero del próximo año en el nuevo TUPA que tienen ellos que trabajar. Les hemos visto solicitando información y el apoyo de los gerentes que corresponden a ese rubro que les están facilitando como hacer el proceso; de manera que hasta esa fecha la Municipalidad Provincial asume los términos de gestión común para que en el inicio del próximo año puedan las municipalidades entrar en lo que realmente compete a los términos de gestión común."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio lo único que quisiera es tener la claridad respecto al límite de los términos de gestión común en la parte Norte. Si bien es cierto el Regidor Aquino indica que tenemos antecedentes respecto a un no sé qué documento anterior que indica que Maronilla es el límite, pero téngase en cuenta que en la semana pasada se ha definido un límite, que si bien es cierto todavía no está refrendado por el órgano correspondiente del ejecutivo nacional, pero, sin embargo, ya hay un precedente que indica que el ARA ya ha emitido un dictamen indicando que el límite no es ese. ¿No generaría algún tipo de problema este límite que ese está imponiendo en esta ordenanza?"

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Ya lo hemos discutido en la Comisión de la cual el Regidor Varlin también es miembro, valga la aclaración, y también lo hemos tocado y le vuelvo a aclarar en este Concejo el mismo punto que mientras no haya una resolución definida sobre ese tema no nos compramos el lío de establecer el nuevo concepto, nos mantenemos con la base legal que es válida para este caso y en cuanto tengamos la resolución o acreditación que hay una modificación en cuanto a la demarcación territorial se hará la corrección necesaria."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una pregunta. Justamente en la ordenanza se menciona ahí Maronilla, pero eso no determina ninguna demarcación territorial; o sea, eso debe quedar claro. Es un límite para efectos de tránsito y eso es una decisión que hemos tomado nosotros por acuerdo en el Concejo Municipal, como también, de repente, el límite puede ser en la Cesar Vallejo y eso no determina de que Morales se va a ir hasta la Cesar Vallejo. Simplemente para efectos de funcionalidad de tránsito que en este caso de motocar. Ya todos saben acá que la autoridad única y exclusiva que tiene la responsabilidad de hacer la demarcación territorial es el Instituto Geográfico Nacional, el resto de decisiones que se tomen simplemente son para efectos para de funcionalidad. Nada más."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Presidente, por su intermedio, sobre la ordenanza que aprueba el régimen de gestión común. Artículo Primero – dice – ESTABLECER el Régimen de Gestión Común entre los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, que para el servicio de transporte especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados, el cual se rige por la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPSM. El artículo Segundo, es mi preocupación, Presidente, que dice: DISPONER que a partir de la vigencia de la presente ordenanza las Municipalidades Distritales de Morales y La Banda de Shilcayo, asumirán su competencia de gestión y fiscalización. Lo que me da a entender, Presidente, es que primero tenemos que aprobar esta ordenanza de régimen de gestión común para recién poder actuar coordinadamente, para trabajar con los tres distritos continuos que hablábamos Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, sobre los permisos de circulación. Pero lo que aquí entiendo y veo es que la Municipalidad Provincial de Tarapoto ya se adelantó con la ordenanza y está haciendo cumplir con los operativos de permisos de circulación si todavía no hemos aprobado el régimen de gestión común entre los tres distritos, ese es mi preocupación y por qué ya se está adelantando."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, me extraña que el Regidor Pérez, siendo dirigente de Motocarristas no conozca el procedimiento que se está cumpliendo y me preocupa que la información que él pueda llevar a sus asociados a sus transportadores que lo tienen más claro que él. La Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPSM, que está en aplicación que se aprobó el año pasado está en vigencia en el ámbito distrital en Tarapoto. Eso ha entrado en vigencia desde el año pasado y se tuvo que haber hecho cumplir los operativos desde hace mucho tiempo desde la publicación. Ahora que los motocarristas o asociaciones han venido pidiendo plazos prorrogas para que se simplemente y se les ha dado todas las facilidades que constan y los mismos representantes de la Comisión Técnica, los representantes legalmente

Lunes, 11 de noviembre del 2013

constituidos y que están en nuestra Comisión ya han venido exigiendo y es más, ya estaban a punto de tomar acciones contra a la Comisión por no hacer efectivo el cumplimiento de la Ordenanza. En este caso de la implementación de la Gestión Común es clara. Los operativos en este momento se están dando en la ciudad porque está en vigencia la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPSM, cuando se publique y se difunda la Ordenanza de Gestión Común, recién nosotros estaremos autorizados, en el caso de que Morales y La Banda no culminen con su proceso de hacer los operativos en ambos distritos, eso está claro. Ahora, lo que me preocupa es que las municipalidades distritales de Morales y La Banda al no implementar ya este proceso a partir de la publicación ya estarían cayendo en omisión de funciones si no lo hacen en el plazo que ellos han solicitado ante la comisión, ellos han dicho que para el próximo año ya culminan para este proceso y lo implementan. Estos son dos cosas muy diferentes, la gestión común es un ámbito para que en el caso que comience a operar el tema de la gestión común comience a implementarse en los distritos porque Morales sí realmente lo tiene muy avanzado y yo felicito a la Comisión que trabaja allí; es más ya han emitido sus ordenanzas, ya tienen su tema de gestión común, han modificado su TUPA, creo que ha habido un error en cuanto cometimos nosotros el mismo de no implementarlo en el RAS, en el Régimen de Administración y Sanciones; entonces, porque si no está contemplado con un código en el RAS no se puede aplicar la infracción por más que está contemplado por más que este contemplado de otra manera. Entonces, subsanado eso ellos podrán hacer ya sus operativos, su emisión; pero que quede algo claro y esto quiero que lo entienda una vez más: la recaudación por parte de las municipalidades distritales, para como ingresos propios, es sobre este tema, es sobre la habilitación vehicular, el permiso de operación, y las infracciones establecidas en este ámbito. No tiene nada que ver el tema del Decreto Supremo N° 016 que es el tema de tránsito, ese es otro tema, se les ha explicado, porque esto es un proceso administrativo que se implementan en las municipalidades; de manera que sobre el tema de tránsito, sobre el Decreto Supremo N° 016, que si tiene SOAT, que si no tiene breveté o si no tiene licencia de conducir u otros temas de tránsito, eso no está en la presente ordenanza porque no nos corresponde a nosotros dictaminar sobre eso, eso está en un marco de un Decreto Supremo, es básicamente sobre la implementación de la habilitación vehicular y permisos de operaciones establecidos como marco en el Decreto Supremo N° 055.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, un tanto para generar la consideración del caso, en uno de los considerandos señala que el 13 de junio del 2013, los Alcaldes de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo suscribieron el Acta de compromiso de cooperación para la implementación de la gestión común de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados de tres ruedas. En este sentido, la voluntad de los tres Alcaldes es generar el régimen de gestión común, entre los distritos de la Banda de Shilcayo, Tarapoto y Morales, en virtud de ello se genera esta definición de Ordenanza Municipal; en tanto, que es necesario que una persona que se dedica al mototaxi, de que parte en el distrito de la Banda de Shilcayo pueda trasladarse a través del distrito de Tarapoto y consiguientemente al distrito de Morales; entonces, en esto consiste el régimen de gestión común, para ello no tiene nada que ver con el tema de los mega operativos, eso es un asunto de cumplimiento de la norma de los requisitos con los cuales debe operar cada vehículo que se dedica al transporte público de pasajeros. Considero que un tanto para aclarar el sentido de lo que significa la ordenanza municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores Regidores, ¿alguna opinión más? Los que están de acuerdo aprobar la Ordenanza que aprueba el régimen común, el régimen de gestión común de servicio de transporte especial de pasajeros menores, levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Computando Votos: 10 votos a favor por los regidores Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES. Cero votos en contra. Una abstención del Regidor Américo PÉREZ ANGULO, quien procede a fundamentar su abstención.”

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: “Me abstengo porque, mientras que no está aprobado el régimen de gestión común no se puede concretar los operativos sobre los pedidos de circulación, queremos trabajar todos, los 3 distritos continuos al mismo tiempo si es posible. Eso es mi preocupación.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Gestión Común del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores.

Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Solicito retirarme de la sesión por unos minutos."

El Concejo Municipal, autoriza al Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, retirarse de la Sesión de Concejo Municipal."

ASUNTO TERCERO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN PARA MEJORAR LA NUTRICIONAL INFANTIL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores Miembros del Concejo, el siguiente asunto, tercero, es la Celebración de Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín."

La Regidora Verónica MACEDO DELA AGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores y Regidoras, buenas tardes. En efecto, la Comisión de la Mujer y Familia ha recibido los documentos que indica el asunto sobre el Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín. ¿De qué se trata este documento? Un poquito para hacer un poquito para antecedente. Visto desde, justamente, este es un tema que ya viene de un año aproximadamente, justamente nosotros entramos cuando este documento ya estaba dentro de la Comisión, pero tenía ciertas observaciones con respecto a las obligaciones entre la Municipalidad y el Gobierno Regional; pero este año, el señor Alcalde, ha devuelto este convenio para algunas aclaraciones y correcciones y en efecto, mediante el informe legal y el informe que nos emite la Gerencia de Desarrollo Social, donde señala que la Unidad Ejecutora N° 400, justamente la Institución que viene trabajando con el tema de Plan de la Mejora de la Nutrición Infantil; entonces, la Institución misma puede articular estos trabajos para los cuales resulta técnicamente viable la firma de este convenio, justamente el informe del Asesor Legal también nos menciona lo mismo. Ahora, si, de repente, alguna aclaración pudiese utilizar la palabra el Gerente de Desarrollo Social, porque en realidad es solamente es la firma de un Convenio para la mejora con el tema de la nutrición infantil."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Lo que nos preocupa es que, si en ese caso lo han encontrado cuando hemos ingresado y ya vamos a salir, recién llega al Concejo; o sea, mucho nos demoramos en tratar el tema."

La Regidora Verónica MACEDO DELA AGUILA, manifiesta: "No ha sido solamente responsabilidad directa de la Comisión, justamente este tema tiene que ver, porque ha sido devuelto también al Gobierno Regional; entonces, hay también un lapsus de tiempo cuando ellos nos devuelven con las correcciones del caso."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, sólo una mera recomendación atinando un poco al comentario de Regidor Aquino, en lo sucesivo sería interesante pues que este tipo de convenio que por demás deja una situación bastante beneficiosa a la población en general, deseáramos pues que el tiempo no se dilate de lado de los funcionarios tal vez, quisiéramos que desde la función ejecutiva, al hacer un convenio tan importante se pueda acelerar en miras de que la comisión pueda dictaminar en el momento oportuno, y mientras más meses corran mayores van a ser los beneficios y resultados sociales van a ser más visibles y notables, eso es todo."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno señores Regidores, los que están de acuerdo con la firma Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad distrital de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín, para mejorar la nutrición infantil, levanten la mano."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Celebración de Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín para mejorar la Nutricional Infantil.

Lunes, 11 de noviembre del 2013

ASUNTO CUARTO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE A TRAVÉS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPA SAN MARTÍN EMITA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS MICRO-MEDIDORES DE AGUA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido formulado por el Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que EMAPA –SM, informe sobre el proceso de implementación de medidores de agua en la ciudad de Tarapoto.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, conocemos el proceso de adjudicación que se ha realizado para la adquisición de aproximadamente 8,460 medidores, proceso que se llevó a cabo, que se cumplió; sin embargo, sabemos que en estos momentos viene la fase de instalación de estos medidores, también conocemos que la instalación no está corriendo por cuenta del usuario sino de la misma empresa EMAPA y si tomamos en cuenta que son 8,400 medidores, a S/. 40.00 por unidad que están apagando la instalación de estos medidores, no existe un proceso de adjudicación, al menos ya hemos verificado, por este monto porque son más de S/. 300,000.00 que va costar la instalación de estos medidores de una licitación que se haya llevado a cabo este proceso, siendo un monto significativo de dinero debe haber, y es en la razón de mi pedido, que Usted siendo Presidente de la Junta de Accionistas solicite la información correspondiente para que nos llegue a los Regidores, cuál es el mecanismo, que nos quede claro, no queremos especular hasta no tener el informe claro, que EMAPA está utilizando para la instalación de este más de 8,000 medidores a ese costo que se le está pagando sabiendo que normalmente esto es un proceso que lo puede hacer una empresa que deja una garantía para en el caso de que un medidor esté mal instalado, que puede hacer un reclamo, asumo que lo están haciendo personas naturales, no hay un proceso de adjudicación y queremos tener el informe completo sobre eso para poder emitir una opinión, no queremos especular, debe haber alguna forma, algún mecanismo y que nos llegue a este Concejo, a los Miembros, a los Regidores esa información y también, de paso, sea elevada a la OCI para su correspondiente análisis.”

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “¿Proceso de Adquisición o instalación?”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Claro lo que queremos es que, yo estoy solicitando un informe sobre cuál es el mecanismo que está usando EMAPA para costear la instalación de los medidores porque es una suma de más de S/.300,000.00 y no hay un proceso que se haya llevado a cabo por ese monto; de manera que debe haber alguna explicación, repito, y lo que estoy solicitando es que este Concejo apruebe el pedido de esta información porque es un ente desconcentrado y lo tiene que hacer por intermedio del Presidente de la Junta de Accionistas.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Entonces levanten la manos los que están de acuerdo en aprobar el pedido de información del Regidor Manuel Aquino Pezo, que consiste en que se informe sobre la implementación de los medidores de agua de la ciudad de Tarapoto.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de Información del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que a través del despacho de Alcaldía, el Presidente del Directorio de EMAPA San Martín emita un informe al Concejo Municipal sobre el proceso de implementación de instalación de los micro-medidores de agua potable.

ASUNTO QUINTO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE POR INTERMEDIO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO – MPSM, UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA EN EL CASO DE PAPELETAS EN EL SAT-T, CUYO INFORME FUE REMITIDO POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESE CASO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que el Órgano de Control Interno-OCI de la Municipalidad Provincial de San Martín, informe acerca de la investigación sobre las papeletas realizadas en el SATT.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, con respecto al informe que emitimos a principio de año la comisión que investigó el caso de las papeletas en el SATT, fue remitida a la OCI para que concluyan con el proceso y

Lunes, 11 de noviembre del 2013

determinen responsabilidades; sin embargo, tengo conocimiento que la OCI nos ha solicitado o han manifestado que no pueden culminar el proceso porque necesitan también de algunos especialistas con los que ellos no cuentan; de manera que, si no tienen algunos especialistas no van a poder hacer la investigación correspondiente. Entonces, lo que estoy pidiendo es que ese proceso no puede quedar así como está. Si ésta es parte de nuestra responsabilidad hacer que cuenten con los elementos, pues, que se implementen por medio de la parte administrativa que corresponda; en todo caso, si hay alguna información que se ha cruzado sobre esto, necesitamos conocerlo formalmente en este Concejo. No sé si el Gerente nos puede dar alguna opinión sobre eso.”

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel Oliveira Arévalo, manifiesta: “Así como lo manifiesta el OCI ha notificado un documento solicitando capacidad operativa para hacer la acción de control respectivo por el tema de las papeletas y está en evaluación con respecto a los recursos que tenemos que derivar para ello. En ese estado está.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Entonces, señor Presidente, permítanos recomendarle que prioricemos estos recursos, para que esa investigación culmine porque si no vamos a quedar todo el trabajo que ha hecho la comisión al aire porque justamente no poder implementar o no poder designar los recursos que necesita OCI para culminar con el proceso de investigación.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Es una recomendación verdad? ¿Cómo es la recomendación?”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, la recomendación del Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, consiste en recomendar al Despacho de Alcaldía la asignación de recursos al Órgano de Control Interno para facilitar y acelerar la investigación sobre las papeletas en el SATT.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Levanten la mano para aprobar la recomendación.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Computando votos: 1 Votos a favor. Cero en contra. En abstención los regidores: Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Keyla CENEPO PIZANGO, Juan José ROCHA LÓPEZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Verónica MACEDO DELA AGUILA y Reynaldo ORELLANA VELA, quienes pasan a fundamentar su abstención.”

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Estoy en abstención porque cambia el pedido el Sr. Regidor Aquino. Eso es todo. Gracias.”

La Regidora Keyla CENEPO PIZANGO, manifiesta: “Por cambiar su pedido me estoy absteniendo.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Tengo razón en que es una acción eminentemente administrativa y que debe culminar su proceso.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Lo que sugiere el Regidor Aquino es una acto eminentemente administrativo así que por lo tanto tiene que seguir su curso respectivo.”

La Regidora, Rina Roxana CABRERA FASABI, manifiesta: “Como dijo el Regidor Rocha y el Regidor Córdoba es una acto administrativo y tiene que seguir con eso.”

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: “Salvo mi voto porque el informe que pide el Regidor Aquino ya es cuestión administrativa y tiene que seguir su curso.”

Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Mi abstención es porque el pedido inicial fue un pedido de informe y además el Gerente Municipal ya informo respecto a los procedimientos que se vienen realizando y comete un procedimiento netamente administrativo."

La Regidora Verónica MACEDO DELA AGUILA, manifiesta: "Me abstengo justamente por el tema de que el Regidor Manuel ha cambiado su pedido y ya hemos recibido la información del Gerente Municipal."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Mi abstención es en la medida de que es un acto administrativo y la real academia de la lengua española, nos indica de que hay diferencia entre información y recomendación."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada determina el siguiente **ACUERDO: RECHAZAR** la propuesta de Recomendar al despacho de Alcaldía la asignación de recursos al Órgano de Control Interno – MPSM, para facilitar y acelerar la investigación del caso de papeletas del SAT-T.

Con la autorización del Concejo Municipal se integra a la presente sesión el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

ASUNTO SEXTO: PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE EL ÁREA DE CATASTRO O LA QUE CORRESPONDA SE PRONUNCIE SOBRE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE MORALES Y CACATACHI.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es el pedido del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que la oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de San Martín se pronuncie sobre la demarcación territorial de los distritos de Cacatachi y Morales."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, en aras del cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades y exonerarnos de una causal de omisión de funciones, he hecho este pedido por cuanto, si bien es cierto, no nos han solicitado que nos pronunciamos sobre este tema por parte del Gobierno Regional para considerar en el proceso que ha realizado tampoco menciono ni estoy en contra de lo actuado por ello simplemente que en las atribuciones que corresponden a este Concejo, en el capítulo 2° de las competencias y funciones específicas, dice: Que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales, en su capítulo 2°, artículo 79°, y en su acápite 1°, inciso 1.3° dice: *Pronunciarse respecto a las acciones de demarcación territorial en la provincia.* Que algunos funcionarios haya participado en el proceso como veedores no hace que esta Municipalidad se haya pronunciado al respecto y siendo nuestra obligación enmarcada dentro de este marco de la Ley Orgánica de Municipalidades tiene que haber un pronunciamiento de la Municipalidad Provincial; por lo tanto, solicito que la Unidad correspondiente, ya sea Catastro o la que corresponda, haga un pronunciamiento sobre este tema para justamente en lo que corresponde a nuestras funciones poder tener un tema claro. Ahora, nosotros no podemos emitir un pronunciamiento sin tener un informe técnico, obviamente, y es eso lo que tenemos que hacer."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del concejo, reforzando lo que solicita el Regidor Aquino y saludo porque sin lugar a dudas tal como lo establece la Ley de Municipalidades, si esto no se manifestaría todo el Concejo Municipal estaría cayendo en un cuadro de omisión de funciones ya tipificado. Siendo más directos respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 79° que hacía mención el Regidor Aquino, refiere básicamente a la organización físico y uso del suelo de la municipalidad provincial y que nos brinda una función que al margen de ser específica es exclusiva de las municipalidades provinciales. Es verdad tiene que existir un pronunciamiento como nivel de Concejo Municipal y este pronunciamiento debe estar enmarcado con las oficinas y gerencias correspondientes; pero a este pronunciamiento, señor Presidente, señores Miembros del Concejo Municipal hay que darle un agregado que ya es de conocimiento social. Y es que si bien es cierto no hemos sido informados quizás en las etapas porque de este, digamos por así, conflictos, situación no determinada aún entre estos dos distritos, en la Municipalidad Provincial no ha tenido la presencia que por Ley le ampara, y esta ley que le ampara es muy clara, y yo quiero basarme porque justamente la información que yo quiero compartir tiene mucho que ver también con lo que manifiesta el Regidor Aquino, solamente quiero dar un alcance, basándome también en la Ley de Demarcación y Organización, Ley Nacional, Ley N° 27795, aquí nos especifica claramente y es la razón de ser de esta Ley de Municipalidades, del artículo 79° el tercer

Lunes, 11 de noviembre del 2013

punto, señor Presidente, señores miembros del concejo, en cuanto al artículo 6° de los requisitos generales en cuanto al estudio y demarcación, nos ratifican que en el 6.1° que es el requisito fundamental nos dice, que toda esta acción, accionariado de la Gerencia encargada del Gobierno Regional, porque es competencia del Gobierno Regional, si bien es cierto, se sustanciará siempre que exista el Plan de Acondicionamiento o planes urbanos, aprobados por la Municipalidad Provincial, en cuya jurisdicción se realice la acción de demarcación, esto quiere decir, y como es sabido también, si nosotros hacemos referencia también en el artículo 9° de la Ley de Municipalidades, que son las atribuciones naturales del Concejo Municipal, aquí claramente manifiesta en el punto 5° la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano, que si bien es cierto en una primera instancia deben proponer los municipios de los distritos pero después de un proceso que también tiene mucho que ver con la intervención social en cada distrito, el Concejo Provincial tiene que pronunciarse. De no ser así, señor Presidente, se tipifica la omisión de funciones y es más en este pronunciamiento público que es obligatorio que se tiene que dar, se tiene que, queramos o no, yo creo que tiene que ser un argumento sólido en este pronunciamiento de que la Municipalidad Provincial de San Martín, no ha brindado la información o no ha brindado los expedientes en cuanto a que, como bien manifiesta el oficio que es remitido. Si solamente a este punto quiero finalizar para esta primera parte para hacer eco a este fundamento, como vuelvo a repetir, tiene mucho que ver con lo que estoy solicitando. No existe un Plan de Desarrollo Urbano en el distrito de Cacatachi, sin el núcleo ejecutor de Morales y justamente ahí se enraiza lo que está solicitando el Regidor Aquino. Como conclusión más certera y más clara, debemos pronunciarnos públicamente porque es nuestra competencia exclusiva y de no ser así estaríamos cayendo en una omisión de funciones bien tipificados. Es todo, señor Presidente.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Quiero que quede claro el tema de los conceptos, cuando se maneja los conceptos se confunden. Una cosa es la Municipalidad, otra cosa es el Concejo, otra cosa es el Municipio, y si no tenemos claro de estos conceptos, cada uno opina en función de lo que cree. El Municipio es el espacio territorial donde se ejerce el poder municipal y eso es el territorio. El Concejo Municipal es la reunión de todos los concejeros más el Alcalde, y la Municipalidad es la que ejerce la autoridad es el local donde están los funcionarios la que es la autoridad. Ahora en el reglamento esta que esto es una función, esto es una función de la municipalidad como institución administrativa. Cuando yo he visto las actas que están acá, acá hay un conjunto de actas que han habido entre los Alcaldes distritales y en estas actas se dice que hay que invitar a la municipalidad provincial, no se dice aquí que hay que invitar al Concejo Municipal, para que pronuncie sobre el tema a la municipalidad. Y la municipalidad envía representantes a estas reuniones, y aquí están los nombres de las personas que firman esos nombres, aquí está la Srta. Huansi, que va por parte de la municipalidad, van dos representantes y los Alcaldes firman, y ellos van por parte de la Municipalidad. Entonces, hay un acta de no acuerdo y yo pido en aras de la gobernabilidad, de la institucionalidad, que muchos de los dirigentes del Frente de Defensa están saliendo al frente, pero el Alcalde de Morales no sale a decir: oye, yo firmé un acta que tengo que respetar. Y entonces.

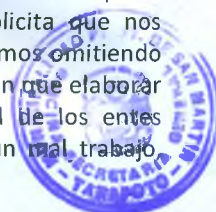
El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, **CUESTIÓN DE ORDEN**, el regidor está saliendo del tema. Él está sosteniendo que nosotros no queremos saber porque compete al Gobierno Regional y si está de escudero de la Ingeniera o de quien sea. Lo que estoy pidiendo es.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Alcalde, no he terminado de opinar. Regidor Aquino no se exalte, lo que le estoy diciendo que sí la municipalidad ha participado; ahora, si el reglamento, la Ley nos establece al Concejo pronunciarnos sobre ese tema, yo estaría de acuerdo; pero la en la Ley no te dice que el Concejo Municipal debe pronunciarse sobre este tema. Ahora, la municipalidad, el órgano correspondiente, sobre qué va opinar sobre esa demarcación territorial. En la Ley de Gobiernos Regionales se establece, que la competencia lo tiene el Gobierno Regional y hace un informe sobre la información técnica que le da el IGN, se supone bajo la lógica está argumentando el Regidor Aquino y el Regidor Rocha, es que la Gerencia correspondiente va hacer un informe sobre qué, sobre la misma información que le va dar el IGN. Ahora, si eso es lo viable, en todo caso que la Municipalidad Provincial, se meta en el lio y que le asigne a la unidad correspondiente la responsabilidad de emitir un informe y ese informe tiene que estar basado justamente también en datos técnicos y la única institución autorizada en el país para establecer la demarcación territorial es el Instituto Geográfico Nacional, y sobre eso cualquiera que haga el informe tiene que estar tomados estos datos, no hay otra institución, no es la unidad de catastro, no es la Gerencia de Infraestructura ni no nada por el estilo. Si vamos hacer doble trabajo hay que meternos en el asunto pero si hay una institución autorizada que nos dice: esta es la institución autorizada para darnos la demarcación territorial, esa es el Instituto Geográfico Nacional. Y cualquier institución que de informe sobre eso, lo va hacer sobre esa información, nada más.”

Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros de concejo, yo creo que un error más garrafal que el hecho de un análisis empírico, creo que es no conocer la Ley de Municipalidades, y no conocer la Ley de Municipalidades sino desconocer también cual es la Ley que da origen a esta atribución exclusiva del Concejo Municipal. Si bien es cierto, no nos estamos refiriéndonos en cuanto al dictamen, que si es competencia del ARA mas no del Concejo Municipal, lo que aquí, señor Presidente, se está colocando sobre la mesa y se está enfatizando como falta porque no consta en los documentos, porque así lo acreditan en su momento tal vez en la información que vengo solicitando lo fundamentaré, es que un requisito indispensable, todo sea a los insumos documentarios que se necesitan en vías de agilizar documentariamente este proceso figuran los planes de desarrollo urbano, los planes de desarrollo urbano, entonces, es una función del Concejo Municipal el hecho de aprobar los planes de desarrollo urbano, eso es el meollo del asunto. Como vuelvo a recalcar no es la intención referirnos a un dictamen porque el dictamen como tal es competencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional y seguirá su proceso; pero, sí es necesario que el Concejo Municipal avalando las leyes de competencia y de creación que especifica se pronuncie sobre un documento que es indispensable y que no consta, no consta, como vuelvo a repetir, y aquí radica la importancia en un documento de respuesta, solicitado por el Alcalde de Morales con la firma de usted, con fecha 06 de marzo, en cuanto a la información sobre el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Catachachi, no consta, no existe, no sé si estará en ejecución, en creación, en formulación; pero es la respuesta que Usted le da; entonces, eso es el meollo de asunto, señor Presidente. Yo quisiera que los demás regidores del Concejo Municipal sepan que la intención acá no es, como vuelvo a recalcar por tercera vez, referirnos a un dictamen porque esa no es nuestra competencia; pero si observamos que como requisito previo de la ley nacional que pueda alcanzar para que puedan socializar la información, nos dice claramente de que tiene que haber un plan de desarrollo urbano y este es aprobado por el Concejo Provincial, es mejor hablar antes de caer en omisión de funciones, señor Presidente, eso es todo."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Para complementar. El hecho de que dos funcionarios haya participado como veedores en este proceso no hace que la Municipalidad se haya pronunciado; es más, hay una solicitud oficial que la Dra. Infante lo está consiguiendo en este momento donde la Municipalidad Distrital de Morales solicita que nos pronunciemos y está establecido claramente dentro la ley orgánica que tenemos que hacerlo, si no estaríamos omitiendo en omisión de funciones. Está claro, señor, que el pronunciamiento tiene que ser de forma técnica y lo tienen que elaborar los técnicos correspondientes. Para no salirnos del tema, soy muy respetuoso de la institucionalidad de los entes gubernamentales y todo lo que corresponde, no estamos objetando, no estoy diciendo que hicieron un mal trabajo, estamos específicamente en acato de la Ley Orgánica de Municipalidades. Gracias."



El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una pregunta al Regidor Aquino ¿Es una función del Concejo o de la Municipalidad?"

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor, el informe, el pronunciamiento tendrán que hacerlo el aparato técnico correspondiente de la Municipalidad; por eso, entonces cuando tenga ese pronunciamiento tendremos nosotros, lo que queremos es que se cumpla, hacer la recomendación correspondiente, que se cumpla con la Ley Orgánica de Municipalidades."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso si realizamos, las atribuciones del Concejo Municipal, no se encuentra incurso esta competencia sobre los conflictos competenciales. A ello, la Ley Orgánica de Municipalidades señala como competencia exclusiva de la municipalidad provincial la de pronunciarse. En este pronunciamiento es el área técnica administrativa quien realiza la definición de lo que pueda ser el concepto que maneje la municipalidad provincial de San Martín, a través de su área técnica, entendemos que es el área de Catastro; entonces, esta es el área la que emite un pronunciamiento de carácter administrativo, no es el Concejo Municipal el que tiene que inmiscuirse, digamos, en una definición que atribuye a este conflicto competencial. Considero, señor Presidente, que a través de usted se derive a la área correspondiente administrativa para que de alguna forma se haga parte en este tema, que definitivamente es competencia exclusiva de la Municipalidad Provincial."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo sería que baje al área técnica para que se pronuncie, de Ordenamiento Territorial, los que están de acuerdo que levanten la mano."

Lunes, 11 de noviembre del 2013

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo; por lo tanto, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial deberá emitir pronunciamiento sobre la delimitación territorial de los distritos de Morales y Cacatachi.

ASUNTO SÉPTIMO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN QUE LA GERENCIA QUE CORRESPONDA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO EN LOS DISTRITOS.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores Regidores, continuando con la sesión corresponde tratar el pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se informe al Concejo Municipal, sobre la implementación del Plan de Desarrollo Urbano en los Distritos."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, solicité esto porque es de vital importancia que como así lo especifica la Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a la atribución del Concejo Municipal, el hecho de aprobar los planes de Desarrollo Urbano en general. Hago referencia para fundamentar lo que solicito en cuanto a la ordenanza Municipal N° 049 del año 2011, en el que especifica pues la Ordenanza que aprueba el plan de desarrollo urbano de nuestra ciudad de Tarapoto, y los núcleos urbanos de los distritos de Morales y la Banda de Shilcayo, esta Ordenanza ha sido aprobada porque también se sabe que es importante poder ordenar en estos temas de Desarrollo Urbano en los diferentes distritos, en cuanto a que si es facultad del Concejo Municipal, el hecho como vuelvo a recalcar de aprobar los planes de Desarrollo Urbano. Ahora, bien, señor Presidente, yo quiero ser bastante claro en ese tema en cuanto a efectos de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, especifica que el Plan de Desarrollo Urbano es un requisito indispensable sobre los requisitos en todo sea la formulación de un expediente para demarcación de territorios. El artículo 6° establece que requisito previo especifica o se sustanciará siempre que exista el Plan de Acondicionamiento Territorial o Planes Urbanos aprobados por la Municipalidad Provincial en cuyas jurisdicción se realiza la acción de demarcación de territorio; es decir, que este es el documento insumo que debe proveer la Municipalidad Provincial, para el avance de este expediente que, sin lugar a dudas, en este ya sonado que es de conocimiento público en este aparente conflicto entre Morales y Cacatachi, es un documento que sí debe estar dentro del expediente que el ARA, a la Presidencia del Concejo de Ministros debe entregar; entonces, lo llamativo es, señor Presidente, que actualmente con la carta responsiva de usted hacia el Alcalde de Morales donde ratifica que el distrito de Cacatachi no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, yo diría que ahí radica la necesidad. Yo no sé, refiriendo a este tema, refiriendo grandes rasgos, yo no sé si sería una suerte de omisión el hecho de que el Concejo no se haya dado cuenta quizás o no se haya corroborado de que ese documento no existe y es un documento que según la Ley es indispensable en cuanto a los criterios previos para la formulación de este expediente técnico. Finalizo diciendo, señor Presidente, de que debería ser una lógica común el hecho de poder impulsar frente al dialogo con los diferentes distritos, el hecho de poder armar estos planes de Desarrollo Urbano; porque, si bien es cierto hay algunas modificaciones de la Ley del 2012 en el año 2007, que también sería interesante que los funcionarios de la municipalidad hagan llegar porque esto sí es de nuestra incumbencia, de nuestra función que ha tenido pues algunas variaciones y modificaciones. Ahora, por ejemplo, dentro de los requisitos generales ya no solamente se contempla el Plan de Acondicionamiento o planes urbanos aprobados por la Municipalidad Provincial, sino que tenemos un agregado que se incluye lo que es la voluntad expresa de la población; es decir, que en los distritos donde se realiza los planes de desarrollo urbano se debe contemplar por lo menos con el 20% de los electores del área involucrada debidamente acreditados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Termino diciendo, señor Presidente, señores Miembros del Concejo, apostemos también por ordenar la casa, apostemos también por tener documentos claros, porque los funcionarios tengan un contacto directo con la sociedad civil de los demás distritos y que no haga falta esos documentos justamente en esas circunstancias. Yo de verdad hubiera deseado que exista un pronunciamiento del Concejo Municipal sobre este tema al referirnos que como documento insumo que piden un plan de desarrollo urbano de Morales y Cacatachi no existente aun en Cacatachi, nos hubiéramos pronunciado, hubiera sido lo más sano y refiriéndome a lo que solicito deseo que con los diferentes funcionarios se pueda implementar los que son los planes de desarrollo urbano de los diferentes distritos, eso es todo, señor Presidente."

El Regidor Varlín RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso si bien es cierto yo no soy conocedor amplio pero mínimamente sé que los planes de Desarrollo Urbano lo realiza cada municipalidad distrital. Ahora que la

Lunes, 11 de noviembre del 2013

municipalidad provincial apruebe es otra cosa; entonces, nosotros no podemos obligar a cada distrito hacer su plan de desarrollo urbano."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Mi pedido es que informe sobre los planes de desarrollo urbano, contemplando en la Gerencia respectiva; es decir, que si viene de la municipalidad distrital x, se supone que tiene que ser la iniciativa de esta Municipalidad y ver de qué manera estamos acoplando esfuerzo, eso es el pedido."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una opinión, creo que a veces nosotros queremos jalar las cosas de los pelos y la política es otro responsable, hay que conocimiento de un principio básico que se llama el Principio de Subsidiaridad, donde cada uno ejerce su autoridad y su poder que le corresponde, el Alcalde distrital tendrá la responsabilidad de elaborar su plan de desarrollo urbano pero nosotros como autoridad no podemos meternos en ese nivel; o sea, es responsabilidad del Gobierno Distrital de la Banda de Shilcayo o de Cacatachi o de cualquier otro distrito; pero no es nuestra incumbencia forzarlos hacer una cosa que no está dentro de sus planes, es responsabilidad exclusivamente de ellos, si ellos piensas en el plan desarrollo urbano de Morales o de Cacatachi o cualquier otro distrito, lo enviaran a la Municipalidad para que la Municipalidad lo aprueben, pero no es un requisito previo; es decir, que hay que aprobar el plan de desarrollo urbano para que se haga la demarcación territorial, nadie hace el diseño de una casa sino tiene primero su terreno, y lo primero que tiene que hacer es uno tiene que definir su terreno para hacer el levantamiento de su casa, es sencillo, es una lógica simple."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo en aprobar el pedido de información del Regidor Juan José Rocha López que consiste en que la Gerencia que corresponda informe sobre la implementación del Plan de Desarrollo Urbano en los distritos, levanten la mano."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información del Regidor Juan José Rocha López que consiste en que la Gerencia que corresponda informe sobre la implementación del Plan de Desarrollo Urbano en los distritos.

ASUNTO OCTAVO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR LUIS HILDEBRANDO CÓRDOVA CALLE, QUE CONSISTE EN QUE PROFOPRI ACELERE LA EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EL TEMA DE TITULACIÓN DE PREDIOS EN LA ZONA ALTA DE LA BANDA DE SHILCAYO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Luis Hildebrando Córdoba Calle, que consiste en que se emita el informe técnico correspondiente sobre la titulación de predios en la zona alta de la Banda de Shilcayo"

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio solicito que ya que conmine al funcionario correspondiente, que es el Abg. Humberto, del Área de PROFOPRI, que emita su informe técnico correspondiente porque tenemos una presión social de los Asentamientos Humanos para empezar este proceso de formalización de los predios de la zona alta de la Banda Shilcayo. Eso es mi pedido porque todos los días nos llaman los dirigentes: ¿cómo está el informe? ¿Cómo va? Porque eso tiene que ser un informe técnico para que pase el acuerdo a laborar el dictamen de la comisión de desarrollo provincial y pase el acuerdo para firmar el convenio entre la municipalidad distrital, la Municipalidad Provincial y el Gobierno Regional. Creo hay que un poco acelerar simplemente el informe del Abg. Humberto. Nada más."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo con la sugerencia del Regidor Luis Córdoba para que se acelere la admisión del informe técnico de área del PROFOPRI, sobre de la titulación de predios en la zona alta de la Banda de Shilcayo, levanten la mano."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información del Regidor Luis Hildebrando Córdoba Calle, que consiste en que PROFOPRI acelere la emisión del Informe Técnico sobre el tema de titulación de predios en la zona alta de la Banda de Shilcayo.

Lunes, 11 de noviembre del 2013

ASUNTO NOVENO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, que consiste en que se informe sobre el procedimiento de emisión del Manual de Organización y Funciones del SAT-T.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, colegas regidores y regidoras, bueno, definitivamente el SAT-T está nuevamente de moda dentro de lo que significa las aparentes irregularidades que se hubieran dado y un hecho muy puntual es cuando se tenía conocimiento del Manual de Organización y Funciones al mes de febrero y resulta que al mes de marzo, de la noche a la mañana, se cambia el Manual de Organización de Funciones, incluso sería conveniente que el SAT-T informe sobre los cambios de los instrumentos de gestión. Es así que en el SAT-T antiguo así hablamos del SAT-T, en el MOF, en el Manual de Organización y Funciones pedían como requisitos para como jefe del SAT-T, título profesional y colegiatura en Ciencias Económicas, Contables, Administrativas, Ingeniería, Derecho y carreras afines; además, experiencia en conducción de sistemas administrativos, experiencia profesional de 4 años en cargos directivos, capacidad de trabajo bajo gestión y dominio de aplicación bajo entorno de Windows. Y resulta que con la definición del MOF, que ha sido cambiado de la noche a la mañana, en marzo cambian el MOF y sencillamente de pedir título profesional y colegiatura en Ciencias Económicas, Contables, Administrativas, experiencia en materia tributaria, municipal, mínima de 4 años, experiencia en conducción de sistemas administrativos, sencillamente bajan la valla y esto lo cambian de la noche a la mañana. Ahora ¿Qué cosa nos dice el Reglamento de Organización y Funciones del SAT-T? Nos señala que el departamento de Planeamiento y Presupuesto en el artículo 35°, inciso Q) dice: Proponer directivas internas, así como los instrumentos internos técnicos de gestión, como son el Manual de Organización y Funciones; vale decir, que para cambiar el Manual de Organización y Funciones se tiene que proponer anteriormente por el departamento de Planeamiento y Presupuesto del SAT-T, cosa que no ha ocurrido y nos encontramos ante una flagrante festinación de trámites, sencillamente habría habido necesidad de encontrar al nuevo jefe del SAT-T, no lo encontraron con la capacitación, con la experiencia tributaria por 4 años, y sencillamente de un plumazo cambian el MOF, lo cual genera sencillamente quiebre de la seguridad jurídica institucional. No se cumplió con la propuesta de esta directiva interna en el interior del SAT-T; puesto que, si se quiere cambiar el Manual de Organización de Funciones se ha tenido que cumplir lo que significa el ROF y esto no se cumplió y sencillamente se cambió el MOF de la noche a la mañana, y es por eso que el día que al señor Américo Arévalo yo le pregunte si tenía la experiencia en tributación municipal, dijo sencillamente orondo: No la tengo. Lo cual llamó profundamente la atención porque se entiende que el jefe del SAT-T es una persona entendida en lo que significa tributación municipal, sino de qué estamos hablando, el jefe del SAT-T, tiene que tener esa capacitación, esa experiencia, para poder conducir una entidad que tiene que ver fundamentalmente con la tributación, en este caso con la tributación de especialidad municipal. A ello, señor Presidente, yo solicito al Concejo Municipal a que se inicie una investigación sobre este cambio del Manual de Organización de Funciones, MOF del SAT-T, y caso contrario de encontrarse responsabilidades administrativas, que esto sea de conocimiento de la Oficina de Control Interno y que de alguna forma que se proponga la eliminación o la anulación de MOF actual y podamos regresar al MOF anterior. Señor Presidente, no podemos caer en lo que pueda significar la negligencia administrativa fundamentalmente del Concejo Municipal, y si conocemos que hay este tipo de irregularidades tenemos que poner las correcciones a tiempo. Hoy en día a raíz de todos estos hechos que han ocurrido, de las denuncias que se han dado, entonces, la puesta mirada al SAT-T nos hace entender de que están ocurriendo cosas extrañas al interior de ésta; por lo cual, yo solicito al Concejo Municipal a que se tome el acuerdo de que se inicie una investigación respecto a cómo se desarrolló la secuencia del cambio del Manual de Organización de Funciones.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Para un poco ver el tema de lo que dice el Regidor Delfor, tiene toda la razón del mundo, cuando yo dije una expresión expresada en la sesión pasada que el SAT-T realmente se manejaba como una chacra; o sea, es así de sencillo. Entonces, porque el jefe del SAT-T tenía muchas prerrogativas y eso es lo que se ha puesto limitaciones en este tema de la reestructuración, aquí está todo el informe y desde ya decía que solamente faltan dos últimos informes que es el informe legal de la asesora de la municipalidad y del SAT-T de los asesores legales; pero aquí está la ordenanza de creación, la ordenanza del ROF, la nueva estructura del SAT-T, aquí está el nuevo estatuto del SAT-T, el nuevo ROF del SAT-T. Para su conocimiento del Dr. Delfor, el Concejo Municipal solamente tiene la facultad de aprobar el ROF. El MOF es un instrumento de gestión que está en facultad de cambiarlo el jefe del SAT-T y eso no lo decimos nosotros,

Lunes. 11 de noviembre del 2013

lo dice el Decreto Supremo N° 042 de la PCM, que justamente el Concejo Municipal solamente tiene la autoridad de aprobar el ROF; pero el MOF es un instrumento dinámico. Ahora, dónde esta los controles que le hemos puesto en esta reestructuración que tenemos que aprobar el clasificador de cargos, una vez que aprobemos el clasificador de cargos, nadie que no tiene los requisitos de perfil puede entrar al SAT-T, si es que no cumple lo que establece el Manual de Organización y Funciones, ese clasificador de cargos y de acuerdo a la estructura del Reglamento de Organización y Funciones. Creo que la preocupación del Regidor Delfor es válida, y si hay que iniciar una investigación en función de quien estuvo en esa época, ¿por qué? porque uno de los requisitos de informe de Planificación y Presupuesto para hacer la modificación de MOF, si eso no hay habría que hacer las investigaciones correspondientes, yo comparto la preocupación del Regidor Delfor Ponce.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, yo solamente estoy pidiendo que se realice la investigación, no estoy solicitando que se elabore el MOF porque es una atribución como lo señala el Regidor el Córdova, es una atribución del jefe del SATT que tiene que convocar a través del procedimiento del Reglamento de Organización y Funciones.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Todos tenemos la misma preocupación, propongo que baje a la comisión de planificación y presupuesto para la investigación correspondiente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, los que están de acuerdo en encargar a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, la investigación de la modificación del Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-T, levanten la mano.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: **ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto investigar el procedimiento de modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

ASUNTO DÉCIMO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RECAUDACIÓN ESPECÍFICAMENTE DEL MES DE JULIO DEL 2013 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto, es el pedido del Regidor Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, que consiste en que se informe acerca del cumplimiento de metas del Servicio de Administración Tributaria Tarapoto-SATT, en el mes de julio 2013.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, bueno, hubiéramos que este, el jefe del SATT, para que nos pueda responder algunas interrogantes que ya también genera escozor dentro de la comunidad, es sobre la recaudación que es mérito del cumplimiento de metas de la Municipalidad Provincial de San Martín y que aquí se genera incidencia que en el mes de julio de 2013 se habrían alcanzado solamente una recaudación de S/. 317,892.00, y que genera una diferencia con respecto a lo informado a la Municipalidad Provincial de San Martín y que aparentemente se hubiera alcanzado las metas, cuando de repente no coinciden con lo que significa esta determinación para que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgue los incentivos a la Municipalidad Provincial de San Martín. Señor Presidente, definitivamente si los datos son reales, en buena hora; pero si hubiera incongruencia de lo recaudado, en tanto que hipotéticamente se señala que hubiera habido un faltante de S/. 68,000.00 y que estos hubieran sido de alguna forma maquillados para que aparentemente la Municipalidad Provincial hubiera generado el cumplimiento de meta; entonces, esto significaría que pudiéramos tener una flagrante infracción de veracidad, en este caso al organismo emisor que califica la entrega de estos incentivos a las Municipalidades Provinciales de todas las circunscripciones a nivel nacional. Señor Presidente, yo pido un informe detallado en el menor tiempo posible a efecto de que haya una determinación sobre estas ya denuncias también que se han generado en unos medios de comunicación, sobre las cifras fundamentalmente del mes de julio del 2013; a fin de poder conciliar la determinación de haber alcanzado las metas en el presente año. en todo caso, señor Presidente el día de mañana en sesión del día de mañana un funcionario del SAT-T pueda informar sobre el particular, en todo caso algún operativo.”



Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente solamente para hacer una pequeña atingencia sobre el caso. El SAT-T es el ente recaudador y la Municipalidad es el ente que informa al MEF respecto al hecho de que se cumplieron o no se cumplieron las metas. Simplemente eso, como un pequeño punto nada más respecto al tema."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, realmente es preocupante en el supuesto caso que haya podido haber algún maquillaje de cifras porque sabemos que también el Ministerio de Economía y Finanzas no espera un informe sobre el cumplimiento de metas porque ellos tienen acceso al sistema administrativo SIAF, verifican en el sistema esto; pero es preocupante en el caso de que haya podido ser una posible manipulación de las cifras; por lo tanto, propongo que baje a la misma comisión para que trabaje una investigación exhaustiva y eleve un informe a este Concejo y en la brevedad posible. Nuestro amigo Varlin va tener bastante chamba."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo en encargar a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto la investigación sobre el cumplimiento de metas en el SATT en el mes de julio 2013, levanten la mano."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por Unanimidad determina el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto investigar el cumplimiento de metas de recaudación específicamente del mes de julio del 2013 del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR AMÉRICO PÉREZ ANGULO, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SI LA OBRA DE CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA Y DESAGÜE DEL JR. LEONCIO PRADO YA HA SIDO ENTREGADO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, penúltimo asunto pedido del Regidor Américo Pérez Angulo, que consiste en que se le informe si es que la obra del Jr. Leoncio Prado sobre cambios de drenaje de agua y desagüe, ha sido entregado a la Municipalidad Provincial de San Martín."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio quisiera que nos hagan llegar el informe sobre la obra de la Leoncio Prado, si es que ya la Municipalidad ha recepcionado porque se ve que parece que ya terminó. Aquí lo que viene, señor Presidente, es la preocupación de los vecinos de la Leoncio Prado, de la cuadra 2, la cuadra 4 y la cuadra 11. Que en unas pequeñas lluvias ellos aducen o comentan que colapsan los buzones nuevos que están hechos en esta obra y que paran reventándose los tubos de agua y ellos aducen que es una obra mal hecha los vecinos, no lo digo yo, sino lo dicen los vecinos. Tenemos conocimiento que la Municipalidad ya tiene un presupuesto para el asfaltado de esta obra de la Leoncio Prado y según he visto una entrevista del Gerente que ya está en proceso de licitación para el asfaltado de la Leoncio Prado. ¿Qué medidas está tomando la Municipalidad o el área correspondiente en cuestión de esta obra que los vecinos aducen que está mal hecha? Por eso es mi pedido que nos informen como se está manejado este tema, que ya estamos en proceso de licitación para el asfaltado pero hasta ahora no tenemos conocimiento si es que ya entregó la empresa la obra a la Municipalidad."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo en aprobar el pedido de información de Regidor Américo Pérez Angulo, que consiste en informar si la obra del Jr. Leoncio Prado sobre el cambio de redes de agua y desagüe ha sido entregado a la Municipalidad, levanten la mano."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información del Regidor Américo Pérez Angulo, que consiste en que se informe si la Obra de cambio de redes de alcantarillado de agua y desagüe del Jr. Leoncio Prado ya ha sido entregado a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL REGIDOR REYNALDO ORELLANA VELA, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SOBRE EL CASO DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA.

Lunes, 11 de noviembre del 2013

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, ultimo pedido y último asunto, tratar el pedido del Regidor Reynaldo Orellana Vela que consiste en que se le informe sobre el caso del Estadio Municipal, que va exponer."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, este pedido de información en la brevedad posible que nos alcancen sobre el caso del Estadio Municipal, es un tema de un presupuesto que se ha aprobado cuando estaban los Regidores anteriores. Van ya casi dos años y no sabemos cómo van, fuimos a declarar en alguna oportunidad en Moyobamba y ahí quedó. Yo pensaba que el caso ya estaba archivado; sin embargo, hace algunos días recibí un documento, nos indican, nos citan a declarar nuevamente, pero el caso es que yo casi me olvidado; entonces, estoy conversando con mis asesores, estoy solicitando si puedo ratificar ya que no tengo información, si puedo ratificar lo dicho en la primera declaración que tuve porque puedo contradecir en ello. Y en base a ello estoy solicitando el informe por escrito a la brevedad posible porque los acusado deben asistir el 14, en horas determinadas y los que han acusado sobre supuestas irregularidades, vamos a ir el próximo 20; entonces, en ese sentido a la brevedad posible por su intermedio, señor Alcalde, ya sea la Procuradora o en todo caso la Asesora Legal que se pida el informe cómo va el avance para poder decir algo en la citación que tenemos el próximo 20."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo para que le alcancen información al primer Regidor Reynaldo Orellana acerca del caso del Estadio Municipal."

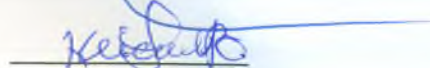
- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información del Regidor Reynaldo Orellana Vela, que consiste en que se informe sobre el caso de Estadio Municipal Carlos Vidaurre García

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto para tratar."


El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores Regidores, como ya se terminó los puntos de los pedidos, muchas gracias por haber asistido."

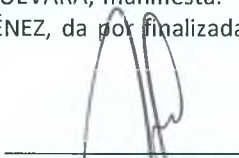
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 7:13 pm el Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, da por finalizada la sesión señalada el día lunes 11 de noviembre 2013."



Reynaldo Orellana Vela
Regidor

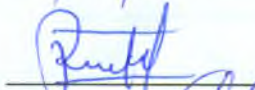

Keyla Cenepo Pizango
Regidora


Américo Pérez Angulo
Regidor



Juan José Rocha López
Regidor


Walter Grundel Jiménez
Alcalde


Daniel Navarro Amasifuen
Regidor


Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora

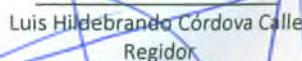

Varlin Rengifo Ramírez
Regidor

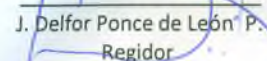

Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General

Página 19 de 19


Verónica Macedo del Aguila
Regidora


Manuel Jesús Aquino Pezo
Regidor


Luis Hildebrando Córdova Calle
Regidor


J. Delfor Ponce de León P.
Regidor

